

de monjas, no se ven cumplidas aun sus reales intenciones, manifestadas en la circular de 2 de Mayo último por la demasiada condescendencia de algunos prelados locales y la siniestra interpretación que dan otros á las reales ordenes y mandatos de los ordinarios, prorrogando mensualmente las licencias temporales con lo que tergiversan el sentido de la expresada circular. A fin pues de corregir estos abusos se ha servido S. M. declarar: 1.º Que la facultad dada á dichos prelados por la circular de 5 de Mayo del anterior para conceder un mes de licencia á los religiosos de su respectiva comunidad, sea y se entienda por sola una vez al año cada uno, bien usen de ella continuadamente o con interrupción; y que, en el caso en que haya de valer para fuera del distrito del convento debe darse por escrito y con el visto bueno del Alcalde constitucional de él. = 2.º Que sin estos requisitos todo regular que permanezca en lo sucesivo fuera de la clausura, sea tratado como apóstata según las leyes de su instituto, y que al superior que lo tolere se le exija la responsabilidad por su falta de exactitud en el cumplimiento de sus deberes. De Real orden lo traslado á V. E. para su noticia y la de los Gfes. políticos para su puntual cumplimiento en la parte que les corresponda.

Lo que traslado á V. S. de orden de S. M. para su puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Noviembre de 1822.=Gasco.

### Circular número 126. Sección de Gobierno político.

*Real orden de 15 de Noviembre de 1822, sobre que los Gfes. políticos decidan las exenciones de individuos de Ayuntamiento.*

Queriendo S. M. que los expedientes relativos á exoneraciones de oficios de Ayuntamiento no padeczan un retraso contrario á la conveniencia pública que embuelven las escusas legales en que deban fundarse aquellas, y consiguiente á lo dispuesto por las Cortes generales y extraordinarias en el artículo 23 capítulo 3.º de la instrucción para el Gobierno económico político de las Provincias, se ha servido resolver que mientras las Cortes, á quienes está consultado no determinan otra cosa, conoscan los Gfes. Políticos de las

25-2-82

22